

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

63132 MADRID

La Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número treinta y tres de Madrid.

Hago saber: Que por Auto de fecha 4 de diciembre de 2013 dictado en el procedimiento Jurisdicción voluntaria General 769/2013 sobre Sustracción de pagaré seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid, a instancia de la Procuradora Doña María Salud Jiménez Muñoz, en nombre y representación de SGS Tecnos, S.A., se ha formulado denuncia de sustracción de pagaré bancario número G8 1.201.081 2 8200 3 librado por la mercantil Banco Santander Central Hispano, S.A., emitido por la Sucursal sita en la Plaza Canalejas, número 1, 28014 Madrid, en fecha 24 de mayo de 2012 firmado por Begamed, S.L., por importe de 4.012 euros, acordándose requerir a Banco Santander Central, S.A. para que si fuera presentado el pagaré al cobro retenga el pago y ponga las circunstancias de la presentación en conocimiento del Juzgado. Y por el presente se llama al tenedor del título sustraído para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Y para que conste expido y firmo el presente

Madrid, 14 de noviembre de 2016.- El Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160087605-1